



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2021.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/JDC/409/2021.

**PARTE ACTORA:** Gabriela Roque  
Tipacamú, en su calidad de Presidenta  
Municipal del Altamirano, Chiapas, y otros.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
Honorable Congreso del Estado Libre y  
Soberano, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:09 Hrs. nueve horas con nueve minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas

diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por ambas caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC409/2021.

El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio SSPC/UAJ/AMP/TGZ/03664/2021, fechado el veintidós y recibido el veintitrés de los actuales, suscritos por Verónica Campos Escobar, en su calidad de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas; lo anterior, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.


--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de cuenta; al efecto, con fundamento en los artículos 55 numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA:** I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por la Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual informa a este Tribunal del cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, mediante la cual se solicitan a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, "...**Quinta. Medidas de Protección... b) Informar de los hechos referidos a la... Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana...**" (Sic), remitiendo documentación varia certificada, teniéndose por hechas sus manifestaciones; mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda. II. Asimismo, del Informe Circunstanciado de fecha diez de noviembre, rendido por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, se advierte que la misma remite copias simples y certificadas de la Escritura Pública número (3,684) tres mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen número cuarenta y cuatro, suscrita por Jorge Javier Culebro Damas, titular en ejercicio de la Notaria Pública número 155 (ciento cincuenta y cinco) del Estado; por lo tanto, se tienen por hechas sus manifestaciones, mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda y tomando en cuenta que solicita la devolución del referido instrumento, se ordena glosar copia certificada que del mismo exhibe en copia simple para el cotejo correspondiente y guardar en

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

el secreto de este Tribunal la copia certificada exhibida a efecto de hacer la devolución correspondiente, dejando razón de recibo para que obra en autos.---

--- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION